



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

¡03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 01 ABR 2022

**PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RAD. 2019-0487**

En comunicación que el mandatario judicial de la parte actora radicó en el correo institucional de este Juzgado el 16 de diciembre de 2020 -folios 11 y 12 del C. 2-, dio alcance al requerimiento efectuado por este Despacho en auto del 14 de diciembre de 2020 -folio 10 *ibídem*-; motivo por el cual deberá estarse a lo resuelto en proveído del 22 de octubre de 2020 -folio 171 del C. 1-, por medio del cual se decretó la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>32</u> hoy <u>04 ABR 2022</u>  PABLO ALBERTO ESCOBAR Secretario</p>
--